BJ
Abogado

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En atención a lo expuesto;

PARTE DISPOSITIVA

1.- SE **DECLARA PRESCRITA LA RESPONSABILIDAD CIVIL IMPUESTA A** [redacted]

2.- Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal

Contra esta resolución cabe interponer **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DÍAS** mediante escrito presentado ante este Juzgado, y subsidiariamente con el anterior o por separado, **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS**. (Art. 766 L.E.Crim.)

Así lo dispongo, mando y firmo D./Doña [redacted] Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal nº6 de Sevilla. Doy fe.

DILIGENCIA.-Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."